

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Manilla de seguridad, de configuración en “U”, que comprende un compartimiento (8) dispuesto en la parte posterior del dispositivo; un controlador (10) ubicado en el interior del compartimiento (8) y conectado a una batería (3); y un conjunto de cierre formado por un pin ajustable (4) dispuesto en un asta de la “U” y unas ranuras para pin (5) dispuestas en la otra asta, caracterizada porque el pin (4), al acoplarse con las ranuras (5), establece el envío y retorno de una señal hacia el controlador (10), lo que permite detectar si el dispositivo está colocado o quitado y activar una función de alerta de seguridad propia cuando la persona se ajusta la manilla en la mano.
2. La manilla de la reivindicación 1, caracterizada porque comprende unas ranuras de carga eléctrica (7) ubicadas en la parte posterior sobre el compartimiento (8) y conectadas al controlador (10).
3. La manilla de la reivindicación 1, caracterizada porque el controlador (10) procesa la información de un sensor de frecuencia cardiaca (6) para enviar una alerta en caso de que el pulso cardiaco sea muy bajo.
4. La manilla de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en la parte contraria al compartimiento (8) dispone de una pantalla (2) y un holograma (1) con información del usuario y contactos de cuidado.
5. La manilla de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el controlador (10) contiene un módulo WIFI que permite conocer la ubicación del dispositivo y, junto con la señal que va por el pin ajustable (4), habilita una función de alerta que permite avisar a los contactos registrados de la situación del usuario.